



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

**Fundamento Legal:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DE 2015**  
**29 de enero**

<b>Acuerdo SOJG/1-15/01.01,R</b>	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.
<b>Acuerdo SOJG/1-15/01.02,R</b>	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 8 de diciembre del 2014.
<b>Acuerdo SOJG/1-15/01.03,R</b>	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 15 de diciembre del 2014.
<b>Acuerdo SOJG/1-15/04,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción IV de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 18, fracción V, 57, fracción I y 75 fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el Cuarto Informe Trimestral de Gestión del Programa Anual de Actividades del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, correspondiente al año 2014.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

<p><b>Acuerdo SOJG/1-15/05,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XI y 44, fracción XIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 4º, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Junta de Gobierno aprueba el informe de cierre presupuestal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, correspondiente al año 2014.</p>
<p><b>Acuerdo SOJG/1-15/06,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción IV de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 17, fracción IX; 18, fracción V; 75, fracción VI y 79, fracción VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba, en lo general, el Programa de Trabajo Anual para el año 2015 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p>
<p><b>Acuerdo SOJG/1-15/07,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción IV de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 4º, fracción IV, inciso c); 21, 23, 40, 41 y 42, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba las Disposiciones para Regular la organización y funcionamiento del Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa (CONPEE).</p>



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

<p><b>Acuerdo SOJG/1-15/08,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XVII, y 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XII; 18, fracciones VII y VIII; 57, fracción XI; 58, fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 48, segundo párrafo, de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para la selección de personal en el INEE. En lo que concierne a la selección de personal que realice la Contraloría Interna del Instituto, ésta, atendiendo a su función fiscalizadora, elaborará Lineamientos específicos, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de entrada en vigor de los presentes, a efecto de ser sometidos a la consideración de la Junta de Gobierno, para su aprobación.</p>
<p><b>Acuerdo SOJG/1-15/09,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XVII; 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XII; 18, fracciones VII y VIII; 57, fracción XI; 58, fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 48, segundo párrafo de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para la selección de personal eventual en el INEE.</p>
<p><b>Acuerdo SOJG/1-15/10,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, y 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 84, 85 fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno ratifica el nombramiento de la firma RUSSEL BEDFORD MÉXICO, S.C.; como Auditor Externo, para llevar a cabo el servicio de auditoría de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.</p>



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

<p><b>Acuerdo SOJG/1-15/11,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX, 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción III y 11, fracción V, de la Ley General de Educación; 22, 28 fracciones I, VII, 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones IV y VII, 57, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; y 10 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2015-2016, la Junta de Gobierno aprueba la validación de la idoneidad de perfiles, parámetros e indicadores para personal con funciones de Dirección, de Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, ciclo escolar 2015-2016.</p>
--	--

<p><b>Acuerdo SOJG/1-15/12,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX, 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción III y 11, fracción V, de la Ley General de Educación; 22, 28 fracciones I, VII, 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones IV y VII, 57, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Junta de Gobierno aprueba el acuerdo para validar el dictamen de la idoneidad de perfiles, parámetros e indicadores para Docentes, y Técnicos Docentes para el concurso de oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2015-2016.</p>
--	--



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

<p><b>Acuerdo SOJG/1-15/13,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 44, fracción II de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 18, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza a la Consejera Presidenta el otorgamiento del poder general para pleitos y cobranzas a favor del personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos: Agustín Eduardo Carrillo Suárez, Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz, Ixchel Sarai Álzaga Alcántara, Marco Antonio Mora Beltrán, Raúl Espínola Cortés, Arturo Osorno Montañez, Sonia Reyes Hernández, Elizabeth Sánchez Fonseca, Humberto Díaz Morales, Sandra Miriam Zamora Roldán, Fabiola Carlos Santillán, Montserrat Estephania Cedillo Espinosa, Jessica Natyeli Carranco Prieto, Krizia Renata Gómez Pezuela Hernández y Erika del Carmen Pérez Jiménez; así como la revocación del poder general respecto de: José Gerardo Chávez Sánchez, Jessica Paulina Cuevas Contreras, Luis Daniel Delgado Roldán, Silvino Hernández Hernández, Jennyfer Priscilla Hernández Pérez, Isaura Saldaña Acosta y Noé Veloz Rodea.</p>
<p><b>Acuerdo SOJG/1-15/14,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, y 38, fracción XI; 44, fracción XIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 66 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 17, último párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y, numerales 29 y 30 de los Lineamientos de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2014, la Junta de Gobierno aprueba el informe del avance en el cumplimiento de los Lineamientos de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014.</p>



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

<p><b>Acuerdo SOJG/1-15/15,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 15, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación la Junta de Gobierno ratifica el Calendario de sesiones ordinarias aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta, de fecha 8 de diciembre de 2014, bajo el número de acuerdo SOJG/12-14/01.04,R</p>
--	--